

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015-2017/MDCH

Chaclacayo, 27 de Enero de 2017

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

VISTO: El informe N° 005-2017-GPP/MDCH de la Gerencia de Planeamiento y Planificación y el memorando N° 023-2017-GM-MDCH de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Ley N° 29332 y sus modificatorias, se creó el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, con el objetivo de incentivar a los Gobiernos Locales a mejorar los niveles de recaudación de los tributos municipales, la ejecución del gasto y la reducción de los índices de desnutrición crónica infantil a nivel nacional;

Que, el artículo 1° del Título I, Disposiciones Generales de los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y la Asignación de los Recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017 del Decreto Supremo N° 394-2016-EF, señala que la finalidad de esta norma es establecer las metas y procedimientos para la asignación de los recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del año 2017, en adelante "Programa de Incentivos", a que hace referencia la Ley N° 29332 y sus modificatorias;

Que, según el artículo 15° del Título II, Metas y Procedimientos para la Asignación de Los Recursos del Programa de Incentivos de la norma antes mencionada, en el segundo párrafo, establece que, es responsabilidad del Alcalde y del Coordinador del Programa de Incentivos promover y facilitar la participación de los servidores municipales, que tiene a su cargo el cumplimiento de una meta, en el Programa de Asistencia Técnica.

Estando a lo señalado en los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los responsables del Cumplimiento de las Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2017 de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo, de acuerdo al detalle siguiente:

METAS AL 31 DE JULIO DE 2017

N° DE META	METAS AL 31 DE JULIO DE 2017	RESPONSABLE DE META
META 1	Formulación y Ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulado al Programa Presupuestal 0030.	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
META 2	Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM	GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE SALUD, BIENESTAR Y PROGRAMAS SOCIALES
META 3	Implementación del Control Interno (fase de Planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA
META 4	Ejecución presupuestal de inversiones mayor o igual al 40% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA

METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

N° DE META	METAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	RESPONSABLE DE META
META 16	Formulación y ejecución de actividades del Plan Local de Seguridad Ciudadana articulando al Programa Presupuestal 0030.	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
META 17	Implementación de un sistema integrado de manejo de residuos sólidos municipales.	GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD SUBGERENCIA DE LIMPIEZA PÚBLICA SUBGERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y ÁREAS VERDES
META 18	Mejora de la gestión urbana y territorial	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN URBANA, CATASTRO, HABILITACIONES Y EDIFICACIONES
META 19	Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local.	GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SUBGERENCIA DE FISCALIZACIÓN MUNICIPAL Y TRANSPORTE
META 20	Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación.	GERENCIA DE PARTICIPACIÓN VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL SUBGERENCIA DE EDUCACIÓN, CULTURAL Y DEPORTE
META 21	Implementación del Control Interno (fase de Planificación) en los procesos de inversión pública y contratación pública.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBGERENCIA DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA
META 22	Fortalecimiento de la administración y gestión del Impuesto Predial.	GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y ATENCIÓN CIUDADANA SUBGERENCIA DE RECAUDACIÓN Y EJECUTORIA COACTIVA
META 23	Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de las inversiones.	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO GERENCIA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO SUBGERENCIA DE INVERSIÓN PÚBLICA



**MUNICIPALIDAD
DE CHACACAYO**

Artículo Segundo.- Encargar el cumplimiento de la presente resolución a las unidades orgánicas señaladas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

Lino Delgado Villalobos
SECRETARIO GENERAL (E)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACACAYO

.....
Ing. **DAVID APONTE JURADO**
ALCALDE

